

ACTA 017-E-2021

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las catorce horas del día trece de enero del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señor	Carlos Abarca Cruz
Señor	Henry Ureña Bonilla
Señora	Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora	Vanessa Mora Vega
--------	-------------------

REGIDORES SUPLENTES:

Señorita	Daniela Gutiérrez Valverde
Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes en esta sesión

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Eida Montero Cordero	Vicepresidenta Municipal
Señor	Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señorita	Michelle Quesada Blanco	Regidora Suplente

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Exposición sobre el tema de los recolectores de café que se transportan en los cajones de los vehículos.

ARTÍCULO I: EXPOSICIÓN SOBRE EL TEMA DE LOS RECOLECTORES DE CAFÉ QUE SE TRANSPORTAN EN LOS CAJONES DE LOS VEHÍCULOS.

- Licda. Angie Segura, Administradora INS, sede Tarrazú
- Dra. Fanny Quintanilla, Área Rectora de Salud Los Santos, Ministerio de Salud
- Ing. Beatriz Elizondo, Administradora ICAFE, sede Tarrazú}
- Lic. Carlos Arias Fernández, Tránsito
- Licda. Irene Figueroa, experta en línea automotriz, INS (vía virtual)

El señor Presidente Municipal indica que a alguno de los regidores y regidoras se le acercaron productores preocupados por este tema, como saben, históricamente, los propietarios de fincas, toda la vida han transportado a recolectores en cajones, ha sido una costumbre, entonces ellos se sienten preocupados, porque hay multas que se les hacen a raíz de esa disposición de que llevan los recolectores en cajones, en el ámbito de la producción cafetalera les corresponde hacer frente a muchas obligaciones, este año es especial por la pandemia por el COVID-19, así que este Concejo, deliberando un poco del tema, se decidió invitar a la Dra. Fanny Quintanilla del Ministerio de Salud, a la Ing. Beatriz Elizondo del ICAE, a la Licda. Angie Segura del INS y al Lic. Carlos Arias el Tráfico, para ver como entramos a este tema, que nos preocupa mucho, todos sabemos que la zona vive de la producción cafetalera, hay personas que tienen café en el suelo, el otro día le enseñaron un video de cómo el café se les cayó, es algo triste, sabemos que el año pasado fue atípico y la intención es ayudar y ver de qué manera entramos y si se puede hacer algo con los productores, acercarlos y que puedan seguir con la actividad y que no se vean amenazados.

Tenemos 3 puntos, ley de tránsito, póliza del INS, y los protocolos con relación al COVID-19, entonces nosotros aquí lo que queremos es ser facilitadores y ayudar.

Aquí llegó el comentario que la póliza solo cubre a las personas que están en cabina y no en el cajón, es algo preocupante, queremos discutir este tema si se puede hacer algo, por la situación que se pueda presentar, tal vez que las funcionarias del INS nos puedan ayudar.

La señora Irene Figueroa da las gracias por escucharnos sobre nuestro producto, el INS desde hace años ofrece una serie de productos para los cafetaleros, a raíz de lo ocurrido con los Turrialbeños, ellos nos hacen una solicitud, igual que lo hacen ustedes, de tener cobertura que proteja a los trabajadores que van en el cajón, en este momento se les ofreció una diferenciación para ellos, entre los contratos. Si aclara que no solo el INS, sino de todas las aseguradoras a nivel mundial, no es un riesgo que se ampare al transportar personas fuera de la cabina del pasajero, ya que están expuestos a una serie de condiciones de alta probabilidad de que en un eventual accidente les ocurra algo.

A través de los años, las empresas que hacen vehículos hacen mecanismos y condiciones para que las personas que están dentro del mismo vehículo sean protegidos, es una serie de medidas de seguridad que los dueños de vehículos hacen, igual que los seguros se acojan a eso, las personas que van fuera del vehículo tienen más riesgo, no solo a nivel del INS, sino a nivel de aseguradoras de Costa Rica y empresas de todo el mundo.

Sin embargo, a raíz de una solicitud que nos hacen los productores de Café de Turrialba, nos pusimos a la tarea de hacer un análisis, para que ese tipo de personas puedan estar cubiertas.

La responsabilidad civil es lo más caro, es importante que estemos claro, que el producto de responsabilidad civil, que cualquiera de nosotros lo podemos comprar, no ampara para las personas que van fuera de la cabina del pasajero, la póliza de licencias tiene esa parte tipificada en el contrato, si alguien compra esa responsabilidad pensando que va a amparar a las personas en cajón, está equivocado, esa condición no está amparada, ya que está tipificado a nivel de contrato.

La parte que le damos a los caficultores, no solo a este gremio, también los hoteles, es un seguro de responsabilidad civil, que si incluye este riesgo, cumpliendo una serie de medidas de seguridad.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes, puntualmente la gran preocupación como regidores y como Concejo, es que se venden pólizas, no dice que el INS, pero no sabe hasta qué punto la persona que da el seguro este consiente de que no asegura a las personas que van en el cajón.

Conversó con un productor y le dice que en una cooperativa venden pólizas caras y que no sabían para que servía, y que lo único es que para que el tráfico no le haga un parte, y si eso es así, entonces es un engaño.

Un vehículo viejo, que es responsable de llevar solo 5 personas en el cajón, como ejemplo. Aquí se manejan 10, 15 o 20 personas, si tengo una póliza y si tengo esa póliza y pasa algo, lo que me dicen del INS, es que cubro a las personas en capacidad que tiene inscrita el vehículo, si tiene capacidad para 5 solo cubre 5 y así.

Se habla de excepción del INS, que debe de cubrir otras condiciones, cuáles son esas otras condiciones, para la protección.

La señora Irene Figueroa manifiesta al respeto de la ley y lo que corresponde a ese ejemplo, no se refiere y el tránsito le puede decir.

En caso de seguro de carros, nosotros por concepto solidario con el gremio cafetalero y para ciertas zonas específicas que no existen transporte público o al ingresar a fincas hay facilidad por el terreno, en ese momento se da la facilidad a los clientes de pagarnos una extra prima y cumplir con medidas para que nosotros podamos ampliar y cubrir a las personas en estos trayectos, aunque estén fuera de la cabina del pasajero, ejemplo, conoce que para la parte del volcán ve una carga liviana con 20 personas en el cajón, hablamos que cubrimos a las personas por lesiones, muerte, incapacidades, o cualquier daño como moral que sufren las personas por accidente por viajar en parte trasera como cajón, nosotros si lo protegemos pero requerimos una serie de medidas de seguridad para proteger y minimizar el daño que se pueda ocasionar.

Las medias, es que tengan asientos, que no vayan de pie, puede decir que porque; que cuenten con cinturón de seguridad, piso que no resbale, que si se montan con sus botas mojadas que no se resbale, son pocos requisitos los que pedimos que son de seguridad. Si en algún momento, nosotros llegamos a un acuerdo de minimizar esas medias, es que solo transporten personas y no con material, ya que cuando hay un accidente que no se golpeen con los materiales.

Lo ve como inversión, desde su punto de vista, porque va a tomar medidas de seguridad mínima para proteger a sus trabajadores y en caso de accidente tener, como productor no sufra una demanda millonaria por lesión de personas.

El regidor Abarca Cruz indica que cuantas personas, va a depender de la capacidad del vehículo, pero debe de tener un aforo, consulta si hay alguna línea en ese sentido.

La señora Irene Figueroa manifiesta que generalmente en cajones que se han asegurado, la mayoría anda entre 7 a 10 personas, hay algunos otros que hemos tenido, ya que hay vehículos más grandes, incluso hemos tenido hasta 15 personas, todo dependiente del cajón.

Lo que si pudiera ofrecer es generar en el caso de ustedes una medida de cajón para máximo de personas de transportar, lo podemos diseñar con ustedes.

Hemos estado, antes de esta reunión, con las funcionarias Raquel Cascante, quien es la jefa de la Sede de Cartago y Angie Segura, Administradora sede de Tarrazú y hemos estado haciendo una serie de propuestas, en la dirección de automóviles, trabajos para minimizar los requisitos o medidas de seguridad que solicitamos y así ayudarles. Entendemos que lo que queremos es reactivar la zona, que efectivamente por razones de ustedes es normal que los cafetaleros transporten personas en los cajones dada la topografía del cantón y se planteó la semana anterior una serie de recomendaciones y que ustedes puedan asegurar los vehículos.

El regidor Abarca Cruz consulta si ya tienen una prima establecida.

La señora Irene Figueroa manifiesta que sí, ya está establecida y se cobra de acuerdo a la cantidad de personas que transportan en el cajón, comenta que estamos tratando de disminuir la cantidad de requisitos para ustedes, como oferta, de igual forma ha planteado a su jefatura la posibilidad de disminuirlo, considerando el momento en el que nos encontramos hoy en día y el acercamiento que están teniendo y brindarles a todos sus cafetaleros alguna solución para proteger a los trabajadores, más que no les hagan la multa, es protegerlos en caso de un accidente, que es lo más importante para nosotros, entonces estamos trabajando en eso para poder minimizar ese costo del seguro.

Que quede claro, es que el seguro tradicional y el de licencias, no le van a amparar este riesgo, porque es una exclusión tipificada en los contratos.

Esperaría poder contar a más tardar la próxima semana con el visto bueno de esto que comenta, de la disminución de las primas y de establecer las medidas de seguridad y que no hagan esa inversión y adaptación a los vehículos.

La señora Alcaldesa da las buenas tardes, en realidad le preocupa varias cosas de lo que escucha, como Alcaldesa, tiene que dar respuestas inmediatas, los cafetaleros y productores a fin de año llegan a su casa, y ella tiene que dar respuesta y no supuestos, le preocupa escuchar que el INS va a hacer algo y que tiene que tener asientos y malla galvanizada, para que hagan eso es hacer inversión, y en Tarrazú las personas no cuentan con dinero para hacer la inversión, ya que por más mínima cuesta dinero, se habla de que ustedes con esos dispositivos de seguridad lo valoran para que puedan cumplir con la prima de la póliza de responsabilidad civil, no sabe si es una ley, ya que la ley de tránsito

dice que tiene que tener dispositivos de seguridad, pero no especifica qué tipo de seguridad, lo consulta para explicar a los productores nuestros.

Otra consulta, normalmente esta póliza de responsabilidad civil, cuál es el valor actualmente.

La señora Irene Figueroa comenta que como lo indica, es una inversión y esta inversión es para proteger a los trabajadores, el INS no quiere imponer condiciones, sin embargo, a nivel mundial este riesgo no está protegido, no se vende en ningún lugar del mundo. Pero como proceso solidario, ofrecemos la posibilidad de que se contrate este tipo de producto que es específico, para proteger a las personas que van en el cajón, y proteja a los recolectores y cafetaleros, ya que para el INS es fácil decir que no está cubierta, y porque no se ampara en ningún lado, porque si alguna persona sale expulsado del cajón y tiene lesiones severas o la muerte de la persona, es ofrecer a los clientes de amparar el riesgo y proteger a los trabajadores y patrimonio, lo que dice el artículo 55 de la ley de tránsito, una cosa es lo que establece la ley y otra es que las compañías aseguradoras quieran proteger, nosotros por el análisis que hemos hecho, hemos tenido 2 fallecidos y el INS amparó a las familias.

Las medias están establecidas, en Turrialba hicieron las modificaciones a sus vehículos y están amparados.

La idea de eso es que tenemos una serie de requisitos, lo que queremos es vender un seguro para que las personas estén protegidas.

Los requisitos están claramente establecidos, como lo de los pisos, bancas, entre otros. Hemos tratado de ver para minimizar la inversión que los agricultores tienen.

Lo que nosotros queremos exponer, es que queremos trabajar de la mano y reducir los requisitos y no tengan una inversión grande y que estén protegidos.

El costo ahorita no lo manejo, depende de la cantidad de personas es que se cobra.

La señora Angie Segura aclara que no hemos cotizado ninguna hasta el momento.

La señora Irene Figueroa indica que lo mejor sería cotizar uno y hacérselo llegar, de unas 10 personas en el vehículo y que visualicen el costo, eso no significa que con todo lo que se ha hecho el monto se pueda disminuir.

La señora Alcaldesa manifiesta que para poder dar respuesta clara, entiende lo del gasto, que es una inversión, pero tiene que entrar en sus gastos toda la inversión que representa. Cuanto tengo que pagar por 5 personas.

La señora Irene Figueroa indica que tiene que hacer el cálculo.

La señora Alcaldesa comenta que sería que cumpla un carro normal, que tienen todos los requisitos, y es que los productores le dijeron y por eso consulta, y si le hubiera gustado que hubiera una representación de productores, hubiera sido muy importante, y como decía el regidor Abarca Cruz, que no se puede comprometer cosas que están fuera de la ley, cada productor tiene que saber y decidir, pero hablan que la póliza puede costar hasta 800 mil colones y quiere saber que tan cierto es.

En Turrialba cuánto paga una persona que cumple con todo.

La señora Irene Figueroa indica que lo que pasa es que depende de la capacidad del vehículo, la idea es llegar a un acuerdo y que todos estén protegidos.

La señora Angie Segura comenta que lo que respecta al punto de venta y las consultas, de nuestra parte no se ha emitido ninguna cotización, ya que para dar uno tenemos que enviar las condiciones del vehículo, así que de parte nuestra no ha salido nada, lo que se ha cotizado o vendido es la póliza de responsabilidad civil normal, que se pedía como requisito y cuando nos dimos cuenta para que era se detuvo la venta por responsabilidad, los clientes decían que se sentían estafados.

La señora Alcaldesa consulta cuánto es lo normal.

La señora Angie Segura manifiesta que son como 17 mil colones por trimestre, lo que incrementa es por la extra prima por las condiciones especiales que se cubren, pero cotizaciones de esta otra o de esa suma no hemos dado.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes se habla de contrato para póliza, cuando se extiende se hace un contrato, y tanto la institución como el cliente asume sus responsabilidades, pero la duda es cuál es la mecánica utilizada por el INS para verificar lo que el cliente ofrece es real, el INS supervisa para respaldar, que me lo da porque asumí la inversión y resulta que sucede una eventualidad y van más personas, la consulta es que mecanismo utiliza para supervisar que el que tiene la póliza cumplió con las mejoras del vehículo.

La señora Irene Figueroa comenta que el seguro se hace de forma particular, lo primero que hacemos en este tipo de riesgos que no es normal, lo primero es llegar al punto de venta o sede y desde ahí se hace la verificación para que cumpla con todos los requisitos, si no están todos, no se puede asegurar, al momento de la póliza se agregan cláusulas específicas en donde se indica que para este cliente que transporta, ejemplo 5 personas que tienen que estar sentadas y con las medidas de seguridad, y si pasa un accidente entonces los peritos y especialidades tienen que verificar cuantas personas iban y si cumplían con la seguridad, si tiene sobrecarga de personas entonces está incumpliendo las condiciones pactadas.

Esas condiciones se indican en el documento de suscripción y al momento de algo se indica.

El señor Presidente Municipal consulta sobre el costo.

La señora Irene Figueroa manifiesta que para un vehículo regular que nosotros tenemos, la prima regular para cualquier vehículo de 5 trabajadores, el costo de un cliente nuevo, el costo semestral es de 243 mil colones, si el cliente lo quiere mensualmente se hace, o trimestral, o solo para la cosecha.

La Ing. Beatriz Elizondo consulta si ya es cliente.

La señora Irene Figueroa comenta que todo va a depender de lo que tengan, a los nuevos se les da un 45% de descuento, la idea es que tratemos de conversar, se hizo una propuesta a la jefatura para disminuir los requisitos, y ese sería el costo para un vehículo de 5 personas.

El regidor Abarca Cruz quiere dejar claro un tema, que quien vende pólizas no es el INS, el trámite lo hacen, supuestamente, porque no lo puede comprobar, pero es CoopeTarrazú con otra aseguradora, y se hace por porcentaje de café entregado, pero si tiene testimonio que el monto es elevado.

La Ing. Beatriz Elizondo comenta que no debería de meterse, pero es responsable del área, la póliza que vende CoopeTarrazú es de riesgos del trabajo, que son como 9 mil colones aproximadamente que es lo que ha escuchado, que ella fue y consultó que era lo que estaban haciendo, porque muchos productores nos llegan a consultar, pero es de riesgos del trabajo, entonces es importante saberlo, que ni esa póliza, ni la del INS, ni ninguna otra aseguradora, incluye a las personas que están en los cajones, si las personas no preguntan bien entonces pecamos, que pasa, que el aseguramiento del café no cubre riesgos del trabajo, porque cuando se hicieron los contratos dijeron que el INS u otras aseguradoras tenían esa póliza.

Nosotros como productores o personas tenemos que informarnos bien que es lo que compramos, porque está de riesgo del trabajo, así que la del café no cubre, pero sí de riesgo de trabajo.

Con respecto, a lo que nos consultan y nos reclaman, sobre la póliza de responsabilidad civil para vehículos, lo que les explicamos y de acuerdo a lo que hemos hablado con todos, es que la ley lo que dice es que, para transportar personas en el cajón, es la póliza de responsabilidad civil, para que no le hagan parte, es lo que la ley estipula.

Nunca por parte del ICAFE han salido a decir que la póliza de riesgos de trabajo cubre a las personas que van en el cajón, pero llegan al INS a consultar sobre esa póliza y ya ahí se creó el "teléfono chocho", desde el principio nosotros hemos sido abiertos en hablar con la gente, siempre se les habla claro, que para que no le hagan un parte se requiere la póliza de responsabilidad civil.

Lo mejor es que personeros del INS, informe sobre la póliza de riesgos de trabajo y que los productores tengan esa información a mano.

El señor Presidente Municipal indica que es necesario ver la importancia de esta reunión, nos queda claro, como dijo, este año es diferente por el COVID-19, y si a un carro autorizan solo 5 personas, tiene que cumplir con los distanciamientos.

El señor Carlos Arias indica que, de igual manera, nosotros estamos cubiertos por el artículo 11 de la Constitución Política, ya que solo somos depositarios de la ley, y cumplimos con lo que dice el artículo 55 de la Ley de Tránsito.

La Dra. Fanny Quintanilla, da las buenas tardes, desea un feliz año 2021.

Específicamente con este tema de la póliza, comprende la posición de la señora Alcaldesa y Concejo de la preocupación y ver de qué manera se apoya al productor, pero tenemos que ver las cosas como son, cuando se habla de póliza no podemos pretender que una aseguradora cometa el error de autorizar una póliza poniendo en riesgo a las personas que van en el cajón.

Esta situación no es de hoy, no es por el COVID-19, esto es de años, es una irresponsabilidad de todos los productores e incluye a su familia, pero no es tema de hoy, es tema de muchos años. Que pasa, hay mucho desconocimiento, si cuando empezó el tema de la pandemia, ella no le paso por la mente trabajar sobre esa póliza, pero si nosotros hubiéramos tenido conocimiento, les hubiéramos informado a todos como es y los productores hubieran hecho las mejoras, como sucedió con los baches, que se les dio los lineamientos antes y han recibido ayuda y han logrado mejorar los baches, las

condiciones físicas sanitarias y humanos que tienen los recolectores, son mucho mejores que en los últimos 20 - 30 años, gracias al COVID-19.

Entiende la condición económica, pero la realidad es esa, entiende al INS, ellos no se pueden prestar para dar una póliza para 15 personas en donde tienen de seguridad una barra de aluminio, entonces el tema es muy claro, ella no cree que en una compañía aseguradora que por COVID-19 las personas vayan en el cajón de pie sin medidas de seguridad, pueden bajar el precio, por las condiciones de la zona, sin embargo, en este momento decir a los productores que hagan las modificaciones a los carros, el piso, asientos, cinturones, entre otros, es imposible, ninguno lo puede hacer, es algo que para futuro lo puede hacer para el productor que quiera esa póliza, ya van a saber que pueden hacer.

Que no tengan esa póliza no significa que no puede recolectar el café, solo es la póliza de café y está la exposición de tránsito, y es que solo para personas agrícolas, entonces los productores no pueden decir que se les está cayendo el café.

Tenemos que verlo como puntos de mejora, y los recolectores son seres humanos, cada productor no puede decir que no conoce, si el ICAFE, Municipalidad y demás han tenido a productores y entre ellos se comunican, el que quiera tener póliza, que hagan un proyecto a futuro y tener esa póliza cuando tengan el presupuesto.

Entiende los dos lados, el del productor y de las aseguradoras y se queda del lado de los recolectores de la vida y salud de las personas.

El tema de la póliza está clara, y no podemos darle mucha vuelta, que tengan la póliza de responsabilidad civil y lo trasladen con la mayor de las responsabilidades.

El señor Carlos Arias da las buenas tardes y feliz año. Este tema ha sido una problemática de muchos años como dice la doctora, nosotros como oficiales de tránsito nos tenemos que regir por lo que dice la ley de tránsito, en el artículo 55, que dice que se puede transportar personas agrícolas en cajones y que deben de contar con la póliza de responsabilidad civil, lo que no sabe es si esa póliza cubre o no los que van en el cajón, si un conductor le dice que tiene la póliza y lleva recolectores en el cajón, entonces no puede hacer el parte, lo que si indica es la del riesgo de trabajo que la ley no lo dice, no nos metemos en esa parte, la que nos interesa es la de responsabilidad civil.

Que tienen que tener los requisitos mínimos de seguridad, pero en la ley de tránsito no dice cuáles son los requisitos mínimos, ahí también no podemos obligar a algo, en este caso sería por medio de una póliza, y es que salga un decreto que alguna póliza en específico que es la que da cobertura y se enlaza con la ley de tránsito, nosotros no sabemos cuál es la póliza específica para gente en el cajón, pero no existe.

Como oficiales de tránsito la gente nos presenta la de responsabilidad civil y lo aceptamos. La ley no dice cuántas personas pueden ir en el cajón.

Lo único que no permite es que anden menores de edad, porque la ley dice que son trabajadores agrícolas y no niños, así que el aplica la ley hasta donde le corresponde, porque lo podrían acusar de abuso de autoridad.

El producto que ustedes quieren dar, sería lo ideal y los requisitos que no sean tan exagerados y si todos los caficultores lo puedan tener, sería lo ideal, sabemos de los

accidentes que han habido, pero que sea un producto que vaya de la mano con los productores y nosotros hacer una regulación estricta en carretera, pero está en el aire, solo lo que dice el artículo 55 pueden aplicar.

La Ing. Beatriz Elizondo comenta lo que está pasando, porque van productores a quejarse a su oficina, que llegan al INS y piden la póliza de responsabilidad civil y dicen que no lo venden y el tráfico hace el parte, no ve problema en que vendan esa póliza explicando bien para que es, llegan a su oficina y se les explica bien, pero aquí no se la venden y esa era una de sus consultas, del porque no se la venden.

El regidor Abarca Cruz quiere para dejar claro, que el tema no tiene que ir más allá como lo dice la Doctora Fanny, está claro, que la póliza de responsabilidad civil no cubre a nadie que vaya en el cajón y es lo que se ha rumorado y hace años UPAS vendían esa póliza y creíamos que teníamos cobertura, la mala información o no preocupación de uno para no consultar hace esto, de ahora en adelante está claro que la póliza de responsabilidad civil solo sirve para que no me hagan el parte y que eso permite trasladar personas en el cajón. Cuando habla menores de edad, es menor de 18 años, como constatarlo o si son niños, de 12 años para abajo.

La señora Irene Figueroa pide las disculpas del caso porque no se presentó, ella trabaja en la dirección de automóviles, está desde hace 28 años.

Para aclarar, la póliza de responsabilidad civil para personas que transportan en el cajón no existe, solo bajo unas ciertas condiciones de seguridad y con el pago de la extra prima, quisiera consultar a la señora del ICAFE, cual es la póliza que tienen, entiende que de las cosechas le rebajan un porcentaje del producto, pero la duda es la póliza del café y para el señor de tránsito una de las propuestas que tenemos dentro de lo que se presentó a la jefatura, es hacer una única póliza donde se incluya a los caficultores, la póliza específica que ampara a los caficultores que transporta personas en el cajón, esa póliza requerimos que haya alguien que la analice, y tienen una póliza de grupo, pero podría ser una cooperativa que agrupa varias cooperativas y lo pueden suscribir y los caficultores se desplazan y los incluimos.

El señor Caros Arias indica que en el caso de niños, a lo que entiende, es que son menores de 18 años, ya que no pueden ser trabajadores agrícolas, pero tendría que hacer la consulta al PANI.

La Ing. Beatriz Elizondo indica que son niños de 12 a 15 años con permiso del PANI y mayores de 15 años con el permiso del padre, madre o tutor.

El señor Carlos Arias comenta que en ese caso entonces sería hacer la consulta, y con el permiso.

La Ing. Beatriz Elizondo manifiesta que el ICAFE no tienen una póliza, es el aseguramiento de la Caja Costarricense del Seguro Social, así que niños mayores de 15 podemos incluirlo. El señor Carlos Arias indica que entonces lo mejor son de 15 de años para abajo no se permitiría que se transporten en cajones.

La Ing. Beatriz Elizondo indica que no es póliza, es un convenio que tiene el ICAFE con la Caja Costarricense del Seguro Social, que ampara al recolector del café, el productor no es el empleador del recolector, si no es el ICAFE el único empleador de todos los

recolectores, en la Caja Costarricense del Seguro Social nos reciben, en este caso incluye COVID-19, embarazos, peritonitis u hospitalización grande, ya cuando ellos están ingresando pueden ir a que los atienda el Ebais, lo que son riesgos del trabajo es aparte. Con el PANI, para hacerlo son mayores de 15 años y ya se puede asegurar directamente como recolectores de café independiente, menores si están con el padre les cubre, pero no es una póliza, es un convenio que tiene la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Trabajo y el ICAFE, se le rebaja a partir de esta cosecha, es un proyecto, 0.75 centavos de dólar por fanega al productor, es un saco de exportación, y este año el dinero para seguramiento sale directamente del ICAFE, y de esta cosecha se le rebaja al productor, no es solo para el seguramiento.

La señora Alcaldesa, consulta a la Licda. Angie Segura, de acuerdo a lo que dice la Ing. Beatriz Elizondo del ICAFE, y por eso es importante consultar y lo dice porque a su oficina llegan "teléfonos chochos", y por eso es bueno consultar, eso que los productores se acercan al INS y no les venden esa póliza, es verdad o mentira, como para nosotros poder dar respuesta, porque a lo que entiende la póliza de responsabilidad civil es lo que en este momento necesitan los productores.

Y con esto que dicen de la póliza para los cajones que pueden ir poco a poco cumpliendo con los requisitos.

Consulta si se venden la póliza de responsabilidad civil y cuál es el costo.

La Licda. Angie Segura comenta que en los contratos son declaración del asegurado, cuando ponen el propósito se acepta o rechaza, entonces no están en condiciones para pagar algo por requisitos y no lo van a pagar, estamos entre la espada y pared.

La señora Alcaldesa manifiesta que ella estuvo en la oficina del INS y escuchó lo que dijo un muchacho.

Consulta cuánto paga una póliza de responsabilidad civil.

La Licda. Angie Segura indica que 17 mil colones por trimestre aproximadamente.

A señora Alcaldesa comenta que ya eso queda a responsabilidad de la persona, y que es para cumplir con el requisito.

La Licda. Angie Segura comenta que la historia de los reclamos, ya que aunque se les explique, si pasa algo van a llegar a reclamar.

La póliza existe y la póliza de transportar personas, siempre que se cumpla con las medidas de seguridad.

La señora Alcaldesa manifiesta que ahorita lo que pide transito es la póliza de responsabilidad civil.

El señor Carlos Arias indica que la ley dice que el vehículo tiene que tener medidas de seguridad mínimas, pero no dice cuáles son, porque la ley no lo especifica.

La Dra. Fanny Quintanilla comenta que una cosa es la póliza y otra es transporte en cajón. Yo tengo un vehículo de trabajo, porque es lo que tienen todos los productores, es una póliza para mi vehículo de trabajo, donde me quede claro que si me pasa algo es lo que cubre a los que están en cabina, y eso es lo que tienen que pedir los productores y si yo llego y la pido así, me la dan o tiene que dar un estudio.

La Licda. Angie Segura indica que no se tiene que dar el estudio, es una póliza normal.

La señora Irene Figueroa comenta que en realidad, efectivamente de la póliza de responsabilidad civil cualquiera de nosotros podemos solicitarlo y está disponible para las personas, lo que pasa es que de acuerdo a la retroalimentación, lo que piden es para transportar personas en el cajón, que también existe bajo ciertas condiciones y que se ha reiterado, si cualquier persona llega a pedir una póliza de responsabilidad civil yo se la vendo sin ningún problema, cuando el cliente llega y dice que es para transportar personas en el cajón ya es otra, es cuando se le consulta cuales son las condiciones y la gente no está de acuerdo, para llegar a un punto medio, a todo aquel que llegue al punto de venta que a pedir una póliza de responsabilidad civil y si es un vehículo de carga se le agrega que este contrato no cubre a personas que se transporten fuera de la cabina y así el INS hace la salvedad, aunque en el contrato esté, pero se le ratifica en el documento y se puede vender la póliza y ya saben que en caso de accidente no está amparado para las personas que vayan en el cajón, para no limitar la suscripción del contrato, y así es el punto medio, con la esperanza de poder ayudar, ahorita no porque la cosecha esta avanzada, pero para la siguiente cosecha se podría pensar, también el ICAFE o Municipalidad o con la Cooperativa de poder hacer una póliza madre donde incluyamos a todos los caficultores de prima más beneficiosos y estar tranquilos, y que el trabajador esté protegido en el caso de accidente y el señor de tránsito sabe que todas las pólizas están protegidas.

La regidora Mora Vega da las buenas tardes, con relación a lo que dice la señora Irene Figueroa, ya sea con el ICAFE o con cualquier otra Institución vamos a estar atentos para cuando lo tengan poder conocerlo, sabemos que no es para este año, pero para que con tiempo la vayan publicitando, ya tienen un año para saber si la quieren o no, pero vamos a estar consultando y que nos lo hagan saber.

Considera importante tomar un acuerdo para consultar al PANI si nos pueden enviar desglosado los permisos o las edades que se requieran para que los menores que recolectan café con sus padres puedan hacerlo y las autoridades lo tengan claro y tener ese respaldo y darlo al tránsito para que tengan claridad.

La Dra. Fanny Quintanilla comenta que también es solicitar cual el procedimiento y quien lo solicita, el permiso para el menor de edad.

La regidora Mora Vega manifiesta que es que se tenga el respaldo de las edades, que es lo que ellos manejan.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita respetuosamente al PANI, sede Tarrazú, poder enviarnos desglosado las edades de los menores de edad que podrían trabajar en la recolección de café, así como los permisos o bien el procedimiento de dicha solicitud. Esto con el fin de conocer las edades estipuladas por el PANI para este tipo de labor.

ACUERDO EN FIRME.

La Licda. Angie Segura indica que ese convenio se puede extender al tema de licencias, o solo vehículos.

La señora Irene Figueroa indica que se puede extender para licencias.

La Licda. Angie Segura comenta que esa fue otra alternativa, ellos buscan la forma y es la necesidad, algunos nos exponen que tienen 3 carros y sale más barato la póliza de la licencia, y es un volumen considerable los que están en esta condición.

La señora Irene Figueroa manifiesta que lo que le preocupa a nivel de tránsito, es sobre la póliza de licencia, para que no le hagan el parte al vehículo.

El señor Calos Arias comenta que nosotros lo que tenemos que verificar es que sea póliza de responsabilidad civil, no es que sea de otra persona o de otro carro, ustedes en la póliza se anota que es de vehículo o personas.

La Ing. Beatriz Elizondo indica que el productor puede tener 3 vehículos, pero en tiempo de cosecha si tiene los 3 vehículos trabajando es porque tiene la necesidad, o si tengo un ayudante, no estarían con su vehículo.

La Licda. Angie Segura comenta que eso es decisión del cliente, por cantidad de vehículo, dicen que no pueden asegurar todos los carros que mejor asegura la licencia, unos ponen peones para que manejen, por eso lo deja, que departe nuestra es para el vehículo o licencia y cada uno decide.

La Ing. Beatriz Elizondo manifiesta que lo que decía a los productores, decía que pidan póliza de responsabilidad civil cuando pagan el marchamo, ella lo paga directamente con el marchamo y algunos lo obtenían y algunos consultaban directamente y no se lo daban.

La Licda. Angie Segura indica que el tema de marchamo es grave, ya que no hay por muerte, y estamos quedamos mal.

El señor Carlos Arias aclara que la póliza que viene con el marchamo, en este caso no valen.

El señor Presidente Municipal comenta que solo tenemos 10 minutos para finalizar la sesión.

La señora Irene Figueroa manifiesta que quiere ampliar sobre el marchamo, para estar claros solo cubre daños a propiedad de 3 personas, así que no es viable en este caso, porque no tiene la cobertura y para el amparo es un conjunto de dos coberturas, que ampara los daños de materiales y muerte de personas, así que no es viable.

La regidora Abarca Jiménez indica que solo quiere como acuerdo o comentario, lo que decía la señora Alcaldesa, que hubieran estado los productores, no sabe si se puede sacar lo más importante de la sesión y comunicarlo, no sabe si en redes sociales, pero sí que lleguen a las personas, sabe que hay mucho trabajo para el otro año, pero esto si es importante que lo conozcan las personas, lo más principal, porque si es mucha información.

La señora Alcaldesa comenta con todo respeto y a la señora Irene Figueroa, agradece el espacio y el tiempo que nos ha dedicado, pero sería importante que el INS a través del canal den a conocer esto, si ustedes lo puedan hacer y dar a conocer las pólizas, y que se está trabajando en esta otra póliza, pero si le parece importante que ellos lo saquen y ya nosotros lo reproducimos.

La señora Irene Figueroa manifiesta que sería con comunicaciones del INS para que se pueda hacer la entrevista y así definir los parámetros y se pueda coordinar, y se compromete a buscar el espacio de una forma pronta para poder aclarar el tema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Dada la importancia de dar a conocer a los productores del Cantón de Tarrazú y Zona de Los Santos, sobre las pólizas que el INS tiene a disposición de la población, más que todo para la época de la recolección del café. Es que este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, considera importante que desde la oficina de Comunicación del INS, pueda sacar un comunicado al respecto, dando a conocer el tipo de póliza con sus principales objetivos.

ACUERDO EN FIRME.

Finaliza la sesión a las quince horas con cincuenta y siete minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE